

Miércoles, 10 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Marchagaz

ANUNCIO. Resolución de liberación de Concejal/a.

El Pleno de Ayuntamiento de Marchagaz en sesión Ordinaria celebrada el día 02 de Julio de 2024, adopto por unanimidad entre otros el siguiente acuerdo

3. RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL SEGUNDO TTE DE ALCALDE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la bases del régimen local,

ACUERDO

Primero: Determinar que el Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Brian José Antón Jiménez realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50% por los siguientes motivos: Apoyo en temporada de piscina por las múltiples actuaciones y los numerosos servicios a desarrollar en este periodo.

Segundo: Establecer a favor del miembro de la corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial al 50%, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán los meses de duración de la temporada de piscina y darle de alta en el régimen de la seguridad social debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo del Concejal, percibirá por sus funciones una retribución mensual neta de 907,70 €/mes con extras prorrateadas. Sera un periodo de contratación temporal, sujeto a la actividad de la piscina.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para decretar la baja, el régimen de dedicación parcial dando cuenta al pleno y someterlo a información pública.

Cuarto: Publicar de forma íntegra en el boletín oficial de la provincia el acuerdo del pleno a los efectos de su general conocimiento.

Quinto: Notificar dicho acuerdo a los/as interesados/as y al servicio de personal e intervención



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0131

Miércoles, 10 de julio de 2024

para su conocimiento y efectos.

Marchagaz, 4 de julio de 2024

Luis Gordo Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

